

Municipio, San Ramón , 20 de marzo de 2019

VISTO: La presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2019.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 20 de diciembre de 2018 el Compromiso de Gestión "es un acuerdo de tipo institucional, suscrito entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el que se establecen metas anuales acordadas vinculadas a objetivos de mejora de la gestión, alineados con la planificación institucional".

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1 – **APROBAR** las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio San Ramón y que se establecen en documento que se anexa.

2 – **ACEPTAR** la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio San Ramón, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1(un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3 – **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación


FIRMA DEL ALCALDE
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

ACTA N° 08	RESOLUCION 49	2019
------------	---------------	------

SAN RAMÓN, 20 de Marzo del 2019.-

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:

I) que el **TOCAF** establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1.- **APROBAR** los gastos del Fondo Permanente correspondiente al período comprendido entre el 01/03/2019 al 31/03/2019 el cual fuera administrado por Tesorera Fernanda

Larraña, cargo 1739 y

cuyo **OBJETO:** será imprevistos, gastos menores, otros

2.- **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al **OBJETO** para el que fue creado;

3.- **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la Tesorería del Municipio y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

4.- **EL FONDO PERMANENTE** tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

5.- **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes

tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.

6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)

7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos;

8.- LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;

9.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna. El expediente siga a Administración GCI.-

Daniel Mantuay
Consejales

Samuel Samiter
Consejales

[Signature]
Consejales
[Signature]

Alcalde
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Signature]
MARYA DA ROSA
Consejales

[Signature]
Consejales
[Signature]

RESOLUCION N° 48-2019
SESION 08

20 de marzo del 2019.-

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

2 – Según lo informado en el expediente N° 2019-81-1210-00016 actuación N° 1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2019-81-1210-00016 actuación N° 1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA S EN S.

Dra. Beatriz Lamas
Alcaldesa

David Montenegro
Firma Consejal

MARTA DA ROSA
Firma Consejal

Esther Pérez
Firma Consejal

Fernando Gubenez
Firma Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 47	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Los gastos realizados en Salon Mylar Rut 020159780017 por concepto de papelería y fotocopias,.

CONSIDERANDO:

I_ Considerando que de acuerdo a lo presupuestado en el POA 2019 en gastos en el Proyecto Mantenimiento de Municipio

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de insumos con destino al Proyecto de Mantenimiento de Municipio en Salón Mylar Rut 020159780017 por el monto de \$ 4,000 .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Daniel Martínez
Consejal *Daniel P. Pérez*

Alfonso B. Rodríguez
Consejal
Esther Pérez

[Signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Signature]
Consejal
HAFETA DA ROSA

[Signature]
Consejal
Francisco Gómez

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 46	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Los gastos realizados por concepto de espacios publicitarios en Semanario Hechos Rut 020012130014 y Claudia Robaina Rut 020141870014 FM San Ramón .-

CONSIDERANDO:

I_ Que los mismos están Proyectados en el POA 2019 Proyecto Mantenimiento de Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de insumos con destino al Proyecto de Mantenimiento de Municipio en Semanario Hechos Rut 020012130014 por el monto de \$ 2500 y FM San Ramón Rut 020141870014 por el monto de \$2,500.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

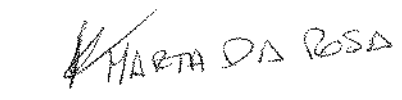
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


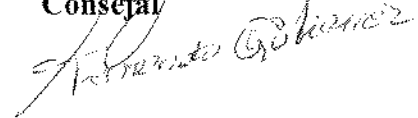

Consejal


Consejal



Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal


MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08

RESOLUCION 45

2019

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Los gastos realizados en Barraca Cirigliano Rut 215091200017 de acuerdo a lo proyectado del POA 2019.-

CONSIDERANDO:

I_ Considerando que de acuerdo a lo presupuestado en el POA 2019 en gastos en el Proyecto de Nomenclator y Mantenimiento de Municipio

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de insumos con destino al Proyecto de Nomenclator y Mantenimiento de Municipio en Barraca Cirigliano Rut 215091200017 por el monto de \$ 10,000 .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Registrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

David Martínez
Consejal

María E. Herrera
Consejal
María E. Herrera

[Signature]
Alcalde(a)
SEÑORITAS
ALCALDESA

[Signature]
MARTA DA ROST
Consejal

[Signature]
Consejal
Fernando Gómez

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 44	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Los gastos realizados en Librería LM de acuerdo a lo proyectado del POA 2019.-

CONSIDERANDO:


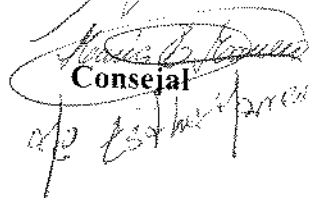
I_ Considerando que de acuerdo a lo presupuestado en el POA 2019 en gastos en el Proyecto de Cultura.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

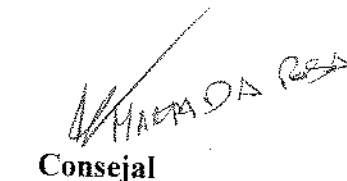
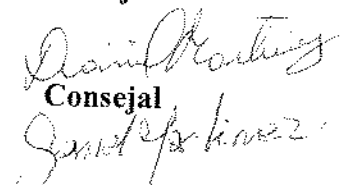
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de útiles de librería para el evento de "Reinas Niñas de Carnaval" Proyecto de Cultura.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal

Concejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 43	2019
------------	---------------	------

San Ramón. 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Los gastos realizados por concepto de combustible a la Empresa Gonpe Srl de acuerdo al POA 2019.-

CONSIDERANDO:

I Considerando que de acuerdo a lo presupuestado en el POA 2019 en gastos por Mantenimiento de Espacios Públicos y Mantenimiento de Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de combustible y lubricantes por el monto de \$ 3,544,50 a la Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08

RESOLUCION 50

2019

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Los gastos realizados por concepto compras varias con destino al Proyecto Mantenimiento de Municipio en Ferreteria del Centro , Rut 020022220016.-

CONSIDERANDO:

I_ Que los mismos están proyectados en el POA 2019 Proyecto Mantenimiento de Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de compra insumos con destino al Proyecto de Mantenimiento de Municipio en Ferreteria del Centro Rut .- 020022220016 por el monto de \$ 22,000.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Handwritten signature]
Consejal
[Handwritten signature]
Consejal
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Handwritten signature]
Consejal
[Handwritten signature]
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 51	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Los gastos realizados en Suc Manuel Bentancor Srl Rut 070217790012 PETROBRAS por concepto de gastos de combustible y lubricantes .-

CONSIDERANDO:

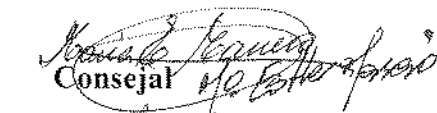
I_ Considerando que de acuerdo a lo presupuestado en el POA 2019 en gastos en el Proyecto Mantenimiento de Municipio y Espacios Públicos.-


EL CONCEJO MUNICIPAL

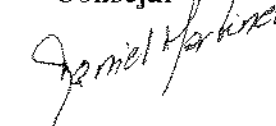
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto combustible y rubricantes en la Empresa Suc. Manuel Bentancor Rut 070217790012 PETROBRAS por el monto de \$ 30,000.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

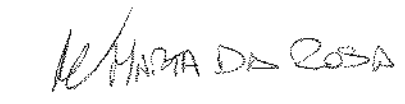
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Consejal


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 52	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Visto nota presentada por el Club de Ciclismo Artigas donde solicita colaboración para la vuelta ciclista de Canelones con pasaje por San Ramón .-

CONSIDERANDO:



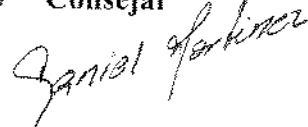
I_ Que el tramo que pasa por San Ramón llevará el nombre de Tabaré Rodríguez en reconocimiento a su actuación en este deporte.-

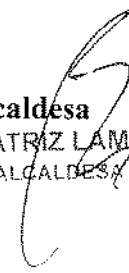
EL CONCEJO MUNICIPAL


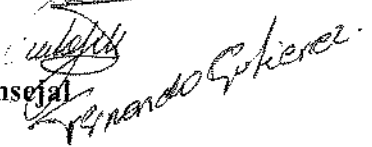
RESUELVE: Aprobar la colaboración con el monto de \$10,000 que serán debitados del Fondo Permanente del mes de Abril.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal



Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 53	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: Vista la jornada realizada de la Feria de salud con motivo de la difusión de la de la alimentación saludable organizada el Municipio de San Ramón y la Dirección de Salud de la Comuna Canaria.-

CONSIDERANDO:

I Que la jornada consiste en charlas informativas con motivo de promocionar hábitos de alimentación saludable.-

II- Que es necesario la compra de frutas para ser distribuidas entre las personas que concurren .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:Aprobar el gasto de \$ 1,000 en Supermercado San Ramón para ser distribuidas entre las personas que concurren a la jornada.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Handwritten signature]
Consejal *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]
Consejal
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alcaldesa
BEATRIZ ZAMAS
ALCALDESA

[Handwritten signature]
Consejal
[Handwritten signature]
Consejal
[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 08	RESOLUCION 54	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 20 de Marzo 2019.-

VISTO: moción presentada por la Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas para la compra de un instrumento para ser entregado en la Nueva Murga.-

CONSIDERANDO:

I_ La actuación de la Nueva Murga en el evento de Carnaval organizado por el Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la colaboración con un instrumento para la Nueva Murga y solicitar presupuesto para la adquisición del mismo.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Juan Carlos Riquelme
Consejal

Daniel Martínez
Consejal

Janiel G. Pérez
Consejal

Beatriz Lamas
Alcaldesa
ALCALDESA

Marta Da Rosa
Consejal

Fernando G. Pérez
Consejal